

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

AFINACIÓN Y REGLAJE DE PIANOS

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Piano		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	3	ECTS por curso	3	ECTS totales	9
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	21	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Tecla				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
José María Leonés Fernández	jose.leones@csmjen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La historia de la afinación está estrechamente relacionada con la historia de la música. Aparentemente se asocia al instrumento piano esta asignatura pero puede y ha de extenderse



como complemento fundamental del comportamiento del sonido, los criterios que físicamente hay que desarrollar para dividir la octava y conseguir que todos los intervalos sean, ya que de forma natural no lo son, compatibles al simultanearse entre ellos. Cualquier formación instrumental es adecuada para recibir ésta formación a la par que educar el oído y conseguir que nuestro cerebro sea capaz de calcular distancias en abstracto es útil en cualquier ámbito y formación musical.

La materias a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional; práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario; desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa; hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo; control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación; preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes; conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se complementa y mejora notablemente la formación y la capacidad interpretativa. En el caso del piano como instrumento complejo a nivel mecánico, según el usuario trabaja sobre el teclado y pedales, genera matices y recursos sonoros diversos.

En otras instrumentaciones adquirir conocimientos de principios de acústica aplicables a cualquier acto en general proporciona mejor simbiosis y mejora dentro de cualquier forma musical a interpretar en grupo.

Evidentemente, el pleno conocimiento del funcionamiento del instrumento hace posible que el alumno no intuya, como hasta ahora venía sucediendo, sino sienta claramente la causa-efecto de su labor.

Por otro lado es fundamental que toda herramienta de trabajo, aún más si es de precisión, esté perfecta en sus prestaciones sabiendo el alumnado regular y calibrar por sí mismo sus pianos e instrumentaciones junto con las optativas relacionadas en su caso.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín



al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y del instrumento. Desarrollo del oído, la concentración en la escucha. Psicoacústica.- Comprensión de los elementos constructivos del instrumento polifónico como elemento auxiliar para la (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.- Conocimiento de las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.- Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos y componentes mecánicos del instrumento.- Formación sobre la función y cometidos de cada una de esos componentes y los parámetros que deben desarrollar en su acción.- Capacitación para saber y realizar un perfecto ajuste y regulación de los pianos, tanto verticales como de cola, así como diagnosticar irregularidades y efectuar reparaciones básicas del mismo.
Curso 2º	<p>Este desarrollo se dividirá en dos cuatrimestres, formando en el primero respecto al ámbito teórico del piano vertical y de cola en mayor grado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Protocolos y métodos de trabajo.- Visión global del instrumento- Secuencialidad de las tareas a realizar - Instalación y calibrado de componentes:- Función y cometidos- Reparaciones y ajustes individuales.- Parámetros de reglaje.- Afinación:- Principios fundamentales de acústica- Necesidad de temperar. División y partición de la octava.- Temperamento: Realización.- Concepto de inarmonía.- Técnica y manejo de llave de afinar.- Comportamiento de la cuerda: Tracción y elasticidad. Asentamiento.



Curso 3º	<ul style="list-style-type: none">- Formación sobre los conocimientos fundamentales de la técnica de afinación para poder realizar un temperamento estandarizado e igualación general del mismo.- Concienciación sobre los cometidos de las piezas mecánicas y mejorar así la técnica interpretativa ya que con la instrucción tanto teórica como práctica de los puntos anteriores el alumnado puede aplicar los conocimientos adquiridos en la ejecución de una obra musical.- Optimización de los recursos del instrumento y hacer que éste rinda al cien por ciento.- Adquisición de conciencia del funcionamiento de su herramienta de trabajo, ayudándole en su forma de pulsar o digitar consiguiendo los matices imprescindibles que hacen que una pieza musical sea representada con un rango artístico de nivel.- Formación para que el instrumentista hable y escriba con propiedad técnica ante cualquier medio o sobre sus deseos ante un técnico-afinador de concierto sobre las variantes que desea previas el acto que va a realizar y que el instrumento esté ajustado a su agrado.- Capacitación para desarrollar la percepción auditiva, calculando mentalmente la métrica del sonido.- Formación respecto a técnica y manejo de la llave de afinar.
----------	---

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG4, CG5, CG6, CG9, CG18, CG19, CG20, CG24, CG26.
Específicas	CEI3.

METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).



- Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).

Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son: -Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.

- Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- Generar juicios.
- Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.
- Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- www.jahnpianoteile.com
- www.louisrenner.com

Bibliografía

- BDK(1998/99): Bund deutscher klavierbauer .Alemania.(As.técnicos-afinadores alemanes)
- DEAN HOWEL, D.(1969): Professional piano tuning.U.S.A./ed.American piano supply DOLGE, A. (1972):
- Pianos and their makers.U.S.A./ed.Dover
- DONAHUE, D. (2005): A guide to musical temperament. Oxford/ed. The Scarecrow Press,Inc.
- FORSS, C-J.(2007): Upright and piano repair. Alemania./ed.Bochinsky
- GONGORA TREJOS, ENRIQUE: Sobre la afinación de los instrumentos de tecla. Ed.Eued.1993
- LLOYD, LL-BOYLE, H. (1978): Intervals, Scales & Temperaments. Londres/ed. Macdonald & Jane's.
- MATHIAS, M. (1990): Steinway manual service. Alemania / ed. Bochinsky
- REBLITZ-ARTHUR, A. (1993): Piano servicing, tuning and rebuilding.U.S.A./ed.Vestal Press

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos,



técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades formativas presenciales (54 horas):

Clases prácticas: conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

El /La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de la evaluación continua.

Actividades formativas no presenciales (21 horas):

Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Participación en el aula

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.



Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una



de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG26	CET1	CT1
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG5	CG5	CET3	CT3
CEG6	CG6	CET4	CT4
CEG9	CG9	CET6	CT6
CEG10	CG20	CET7	CT7
CEG14	CG18	CET8	CT8
CEG16	CG19	CET9	CT9
	CG24	CET10	CT10
		CET12	CT11
		CET13	CT12
		CET14	CT13
			CT15
			CT16
			CT17



Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en la audición.	CE14
CEE9	- Demostrar conocimiento sobre los recursos técnicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CE14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.-- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase.- Demostrar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada.- Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio gracias al conocimiento formativo del funcionamiento del instrumento.- Asimilar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase.- Practicar los conocimientos adquiridos con autonomía con cualquier piano u otros instrumentos.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.-- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase.- Controlar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada.- Aplicar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio gracias al conocimiento formativo del funcionamiento del instrumento.- Aplicar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase.- Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía con cualquier piano u otros instrumentos.
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.-- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase.- Dominar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada.- Controlar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio gracias al conocimiento formativo del funcionamiento del instrumento.- Controlar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase.- Dominar los conocimientos adquiridos con autonomía con cualquier piano u otros instrumentos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN



El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Convocatoria ordinaria 1 Motivación y actitud 10% Trabajo de clase 50%	Motivación y actitud 10% Trabajo de clase 50% -Asistencia a clase



-Asistencia a clase -Realización de actividades de aula Realización de exámenes 40% Convocatoria Ordinaria 2 Prueba Teórica 50% Prueba Práctica 50%	-Realización de actividades de aula Realización de exámenes 40%
---	--

Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en cada curso el alumno/a deberá:

-Demostrar mediante las pruebas de evaluación propuestas que ha asimilado correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Ambos ámbitos, el mundo del sonido y la mecánica, serán abordados en función de los recursos y materiales disponibles en el aula/taller.

Segundo semestre

- Progresión y continuación del trabajo profundizando en la materia.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

- Acceso a Internet estudiando y debatiendo artículos técnicos específicos de la materia.
- Trabajos realizados en casa.



SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

Competencias mínimas

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG4, CG5, CG6, CG9, CG18, CG19, CG20, CG24, CG26.
Específicas	CE13

Contenidos mínimos por cursos

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y del instrumento. Desarrollo del oído, la concentración en la escucha. Psicoacústica.- Comprensión de los elementos constructivos del instrumento polifónico como elemento auxiliar para la (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.- Conocimiento de las características propias de su instrumento principal, en
----------	---



	<p>relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos y componentes mecánicos del instrumento.- Formación sobre la función y cometidos de cada una de esos componentes y los parámetros que deben desarrollar en su acción.- Capacitación para saber y realizar un perfecto ajuste y regulación de los pianos, tanto verticales como de cola, así como diagnosticar irregularidades y efectuar reparaciones básicas del mismo.
Curso 2º	<p>Este desarrollo se dividirá en dos cuatrimestres, formando en el primero respecto al ámbito teórico del piano vertical y de cola en mayor grado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Protocolos y métodos de trabajo.- Visión global del instrumento- Secuencialidad de las tareas a realizar - Instalación y calibrado de componentes:- Función y cometidos- Reparaciones y ajustes individuales.- Parámetros de reglaje.- Afinación:- Principios fundamentales de acústica- Necesidad de temperar. División y partición de la octava.- Temperamento: Realización.- Concepto de inarmonía.- Técnica y manejo de llave de afinar.- Comportamiento de la cuerda: Tracción y elasticidad. Asentamiento.
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none">- Formación sobre los conocimientos fundamentales de la técnica de afinación para poder realizar un temperamento estandarizado e igualación general del mismo.- Concienciación sobre los cometidos de las piezas mecánicas y mejorar así la técnica interpretativa ya que con la instrucción tanto teórica como práctica de los puntos anteriores el alumnado puede aplicar los conocimientos adquiridos en la ejecución de una obra musical.- Optimización de los recursos del instrumento y hacer que éste rinda al cien por ciento.- Adquisición de conciencia del funcionamiento de su herramienta de trabajo, ayudándole en su forma de pulsar o digitar consiguiendo los matices imprescindibles que hacen que una pieza musical sea representada con un rango artístico de nivel.- Formación para que el instrumentista hable y escriba con propiedad técnica ante cualquier medio o sobre sus deseos ante un técnico-afinador de concierto sobre las variantes que desea previas el acto que va a realizar y que el instrumento esté ajustado a su agrado.- Capacitación para desarrollar la percepción auditiva, calculando mentalmente la métrica del sonido.- Formación respecto a técnica y manejo de la llave de afinar.



Adaptación metodológica

Las siguientes adaptaciones metodológicas pretenden dar respuesta a las demandas de enseñanza-aprendizaje que surjan a raíz de la situación de excepcionalidad que ocasione la COVID-19, por la cual se pudiera suspender la actividad educativa presencial en los centros, etapas, ciclos, cursos y/o niveles educativos, dando paso al seguimiento de todas estas enseñanzas a través de modalidades a distancia y online.

Todo el material estará accesible en el aula virtual del centro y las clases se desarrollarán en el horario establecido para ello a través de la plataforma Zoom. Se establecerán herramientas de entrega de actividades en el aula virtual, pudiendo utilizar diversos recursos, aplicaciones y otras herramientas externas a dicha aula virtual que sean necesarias.

Adaptación de los criterios de calificación

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Convocatoria ordinaria 1 Motivación y actitud 10% Trabajo de clase en aula virtual 50% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula virtual Realización de exámenes 40%	Motivación y actitud 10% Trabajo de clase en aula virtual 50% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula virtual Realización de exámenes 40%
Convocatoria Ordinaria 2 Prueba Teórica 50% Prueba Práctica 50%	